

Asunto: Aceptación de renunciaciones a espacios adjudicados en la estructura de acogida temporal de empresas ubicada en el antiguo “Mercado San Francisco”.

Dada cuenta de los escritos de renuncia presentados en las fechas que se indican, por los adjudicatarios que se relacionan:

FECHA	NOMBRE	ESPACIO	PROYECTO EMPRESARIAL
02/07/2020	Juan Carlos Arquero Pereda	E5-A5	“Carlete´s Beach”
20/08/2020	Leopoldina Valdemoro Jurado	E9-A9	Leopoldina Valdemoro
20/08/2020	Antonio Sebastián Pastor Cantarero	E15-A15	“El Restaurante del Mercado”

Visto el informe emitido para cada uno de ellos por el Director de Proyectos Estratégicos con fecha 20 de agosto del corriente y obrante en el expediente.

Conocido el artículo 35.2 del Reglamento de Funcionamiento de la estructura de acogida temporal de empresas ubicada en el antiguo “Mercado San Francisco” cofinanciada con fondos FEDER iniciativa urbana “de toda la Villa” sobre renuncia a espacio adjudicado.

Visto que la Comisión Mixta de Valoración y Seguimiento para el otorgamiento de las autorizaciones que habilitan para la cesión del uso de espacios en la EATE ubicada en el antiguo “Mercado San Francisco” cofinanciada con fondos FEDER iniciativa urbana “de toda la Villa” reunida en sesión extraordinaria celebrada con fecha 26 de agosto del corriente informa favorablemente por unanimidad de sus miembros que por el órgano competente, esto es el Sr. Alcalde, se acuerde aceptar la renuncia, quedando libre, para nueva adjudicación los espacios E5-A5, E9-A9, E15-A15.

Por el presente y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 35.3 del Reglamento de Funcionamiento de la estructura de acogida temporal de empresas ubicada en el antiguo “Mercado San Francisco” cofinanciada con fondos FEDER iniciativa urbana “de toda la Villa” en relación con art. 11.1. de las Bases y Convocatoria Pública para la cesión del uso de espacios en la estructura de acogida temporal de empresas ubicada en el antiguo “Mercado San Francisco” cofinanciada con fondos FEDER iniciativa urbana “de toda la Villa” así como el artículo 124 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Aceptar la renuncia a los espacios de la EATE en el antiguo “Mercado San Francisco” de los siguientes adjudicatarios, quedando libre los mismos para nueva adjudicación:

NOMBRE	ESPACIO	PROYECTO EMPRESARIAL
Juan Carlos Arquero Pereda	E5-A5	“Carlete´s Beach”
Leopoldina Valdemoro Jurado	E9-A9	Leopoldina Valdemoro
Antonio Sebastián Pastor Cantarero	E15-A15	“El Restaurante del Mercado”



SEGUNDO: Notificar en legal forma a los interesados y conceder el plazo de diez días hábiles para que desalojen los espacios objeto de renuncia y hagan entrega de las llaves en el Área de Empresa y Empleo, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin proceder a la retirada de los enseres de su propiedad se consideraran abandonados; así como su publicación en el tablón de anuncios del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga, del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga y en la página Web Municipal.

En Vélez-Málaga, a 31 de agosto de 2020



El Alcalde-Presidente

Fdo: Antonio Moreno Ferrer



RECIBIDO EN
REGIMEN DE SESIONES

1 SEP. 2020

DECRETO N° 4731 / 2020

Asunto: Aprobación de la bolsa de proyectos empresariales de la estructura de acogida temporal de empresas ubicada en el antiguo “Mercado San Francisco”.

Considerando la propuesta emitida por la Comisión Mixta de Valoración y Seguimiento para el otorgamiento de las autorizaciones que habilitan para la cesión del uso de espacios en la EATE ubicada en el antiguo “Mercado San Francisco” cofinanciada con fondos FEDER iniciativa urbana “de toda la Villa” reunida en sesión extraordinaria celebrada con fecha 26 de agosto del presente, en su punto octavo del orden del día:

“8-BOLSA DE PROYECTOS EMPRESARIALES

Conforme al Artículo 12 de las bases de la convocatoria, las solicitudes admitidas que no obtengan el espacio solicitado, bien por falta de disponibilidad del mismo o por haber obtenido una puntuación inferior a la de los proyectos seleccionados, se integrarán en una bolsa de proyectos empresariales, quedando excluidas las no admitidas. La bolsa establecerá la prelación de los proyectos en función de la calificación obtenida en el proceso de baremación, reordenándose cada vez que se incluyan nuevos proyectos en la misma, en virtud de las solicitudes y correspondientes valoraciones realizadas en el proceso de evaluación.

Por cuanto antecede, visto el escrito de renuncia de D. Antonio Sebastián Pastor Cantarero a la bolsa para el espacio E-16-A16 así como la propuesta de adjudicación efectuada el espacio E5-A5 a D^a Rosana Beatriz Fernández Castro, se informa favorablemente por unanimidad de los miembros de la Comisión que se acuerde por el órgano competente reordenar la bolsa y que la misma quede integrada por los siguientes proyectos, con las puntuaciones que también se indican:

ESPACIO SOLICITADO	PROYECTO EMPRESARIAL	SOLICITANTE	PUNTUACIÓN
E2-A2	Shakes	M ^a José Giles Guerrero	82,75
E5-A5	El Rebalaje	José Reinel Valencia Aldana	95,25
E8+A8	Cafetería	Natalia E. González Teixeira	87,75

”

Por el presente y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 12 de las Bases y Convocatoria Pública para la cesión del uso de espacios en la estructura de acogida temporal de empresas ubicada en el antiguo “Mercado San Francisco” cofinanciada con fondos FEDER iniciativa urbana “de toda la Villa” así como el artículo 124 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la bolsa de proyectos empresariales de la estructura de acogida temporal de empresas ubicada en el antiguo “Mercado San Francisco” como a continuación se relaciona:

ESPACIO SOLICITADO	PROYECTO EMPRESARIAL	SOLICITANTE	PUNTUACIÓN
E2-A2	Shakes	M ^a José Giles Guerrero	82,75
E5-A5	El Rebalaje	José Reinel Valencia Aldana	95,25
E8+A8	Cafetería	Natalia E. González Teixeira	87,75

SEGUNDO: Notificar en legal forma a los interesados para su conocimiento y efectos así como su publicación en el tablón de anuncios del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga, del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga y en la página Web Municipal.

En Vélez-Málaga, a 31 de agosto de 2020



El Alcalde-Presidente

Fdo: Antonio Moreno Ferrer



RECIBIDO EN
REGIMEN DE SESIONES

DECRETO N° 4732 / 2020

-1 SEP. 2020

Asunto: Otorgamiento de las autorizaciones que habilitan para la ocupación de los espacios de la Estructura de Acogida Temporal de Empresas ubicada en el antiguo “Mercado San Francisco”.

Vistas las solicitudes y proyectos empresariales presentados para la autorización que habilita para la cesión del uso de espacios en la estructura de acogida temporal de empresas ubicada en el antiguo “Mercado San Francisco” que a continuación se relacionan:

FECHA	NUM REGISTRO	NOMBRE	ESPACIO SOLICITADO	PROYECTO EMPRESARIAL
06/03/2020	2020011263	Hernán Badilla Figueroa	Sin especificar	Hernán Badilla Figueroa
10/07/2020	2020024232	Gaetano D´Ambrosio	E6-A6 “Cuchareo”	“El Clan Mediterráneo”
04/08/2020	2020027719	Ignacio Anaya Ruiz	E4 -A4 “Tapeo”	Ignacio Anaya Ruiz
18/08/2020	2020029468	Alejandro Castillo Moyano	E1 -A1 “Colmado”	“El Zoco de Velis”
18/08/2020	2020029469	Alejandro Castillo Moyano	E17 -A17 “Bodega”	“Vinariam Malaka”

Visto informe al respecto emitido por el Director de Proyectos Estratégicos de fecha 20 de agosto del corriente y obrante en el expediente.

Visto el artículo 30 del Reglamento de Funcionamiento de la estructura de acogida temporal de empresas ubicada en el antiguo “Mercado San Francisco” cofinanciada con fondos FEDER iniciativa urbana “de toda la Villa” en relación con el art 9.4 de las Bases y Convocatoria Pública para la cesión del uso de espacios en la estructura de acogida temporal de empresas ubicada en el antiguo “Mercado San Francisco” cofinanciada con fondos FEDER iniciativa urbana “de toda la Villa”.

Considerando el informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por la unanimidad de los miembros de la Comisión Mixta de Valoración y Seguimiento para el otorgamiento de las autorizaciones que habilitan para la cesión del uso de espacios en la EATE ubicada en el antiguo “Mercado San Francisco” reunida en sesión extraordinaria celebrada con fecha 26 de agosto del corriente en sus puntos quinto, sexto y séptimo del orden del día, según el cual:

“1.-Informa la evaluación y baremación de cada una de las solicitudes presentadas según los criterios del art. 10 de las Bases de la convocatoria que corresponde a cada proyecto y procede al llamamiento de los solicitantes para la defensa de los proyectos , tras lo cual y oídos los mismos, se otorga para cada uno de ellos la puntuación que a continuación se expone:

ESPACIO SOLICITADO	PROYECTO EMPRESARIAL	SOLICITANTE	PUNTUACIÓN
E1 -A1 “Colmado”	“El Zoco de Velis”	Alejandro Castillo Moyano	120,25
E4 -A4 “Tapeo”	Ignacio Anaya Ruiz	Ignacio Anaya Ruiz	108,5
E6-A6 “Cuchareo”	“El Clan Mediterráneo”	Gaetano D´Ambrosio	117,5

E17 -A17 "Bodega"	"Vinariam Malaka"	Alejandro Castillo Moyano	119,25
NO PRESENTADO	Hernán Badilla Figueroa	Hernán Badilla Figueroa	NO BAREMADO

2.-Informar favorablemente que para el espacio E5-A5 que ha quedado libre para poder ser adjudicado y para el cual existen dos solicitantes de proyectos en Bolsa aprobada ,a saber:D^a Rosana Beatriz Fernández Castro con 96,60 puntos y D. José Reinel Valencia Aldana (El Rebalaje) con 95,25 puntos, por el órgano competente se adjudique el espacio E5-A5 a D^a Rosana Beatriz Fernández Castro, manteniéndose en la bolsa el otro solicitante.

3.-Elevar al órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, propuesta de otorgamiento de autorización para la ocupación de los espacios de la EATE actualmente libres a favor de los siguientes solicitantes procedentes de la bolsa en vigor o nuevos solicitantes baremados y que han superado el procedimiento de selección para los espacios que se indican, previa comprobación por el órgano instructor que el solicitante ha presentado toda la documentación exigida en las bases de la convocatoria y reúne todos los requisitos establecidas en la misma efectuando los requerimientos oportunos para ello

ESPACIO SOLICITADO	PROYECTO EMPRESARIAL	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
E1-A1 "Colmado"	"El Zoco de Velis"	Alejandro Castillo Moyano
E4 -A4 "Tapeo"	Ignacio Anaya Ruiz	Ignacio Anaya Ruiz
E5-A5 "Pescaíto"	Rosana Beatriz Fernández Castro	Rosana Beatriz Fernández Castro
E6-A6 "Cuchareo"	"El Clan Mediterráneo"	Gaetano D´Ambrosio

4.-Elevar al órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, propuesta de exclusión del solicitante D. Hernán Badilla Figueroa al no haber superado la segunda fase del procedimiento de selección."

En virtud de las atribuciones que me confiere el Art. 27 del Reglamento de Funcionamiento de la estructura de acogida temporal de empresas ubicada en el antiguo "Mercado San Francisco" cofinanciada con fondos FEDER iniciativa urbana "de toda la Villa" en relación con art. 11.1 de las Bases y Convocatoria Pública para la cesión del uso de espacios en la EATE de empresas ubicada en el antiguo "Mercado San Francisco" cofinanciada con fondos FEDER iniciativa urbana "de toda la Villa" así como al artículo 124 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Otorgar autorización que habilita para la ocupación de los espacios de la EATE a los siguientes solicitantes para los espacios que se indican:

ESPACIO SOLICITADO	PROYECTO EMPRESARIAL	SOLICITANTE	PUNTUACIÓN
E1 -A1 "Colmado"	"El Zoco de Velis"	Alejandro Castillo Moyano	120,25
E4 -A4 "Tapeo"	Ignacio Anaya Ruiz	Ignacio Anaya Ruiz	108,5
E5-A5 "Pescaíto"	Rosana Beatriz Fernández Castro	Rosana Beatriz Fernández Castro	96,60

E6-A6 "Cuchareo"	"El Clan Mediterráneo"	Gaetano D´Ambrosio	117,5
E17 -A17 "Bodega"	"Vinariam Malaka"	Alejandro Castillo Moyano	119,25

SEGUNDO: Excluir el Proyecto empresarial del siguiente solicitante, al no haber superado la fase segunda del procedimiento de selección conforme el art. 9 de las bases de la Convocatoria:

Hernán Badilla Figueroa

TERCERO.-Notificar en legal forma a los interesados para su conocimiento y con requerimiento en cada caso de la cumplimentación de la documentación exigida en las bases de la convocatoria concediéndole un plazo de diez días para ello así como su publicación en el tablón de anuncios del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga, del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga y en la página Web Municipal.

En Vélez-Málaga, a 31 de agosto de 2020

El Alcalde-Presidente



Fdo: Antonio Moreno Ferrer

